



En relación con el procedimiento iniciado, relativo a la convocatoria por la Organización Nacional de Trasplantes de tres becas de licenciado/a universitario/a y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a dar publicidad del siguiente proyecto de resolución de la Dirección de la citada Organización Nacional de Trasplantes:

“La Directora de la Organización Nacional de Trasplantes convoca, mediante Resolución de 14 de mayo de 2019 (BOE de 23 de mayo), tres becas para licenciado/a universitario/a en régimen de concurrencia competitiva. La resolución se fundamenta en la Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre (BOE de 16 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de diversas modalidades de becas y ayudas formativas

Con fecha 13 de junio de 2019, finaliza el plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo convocado por la Resolución de 14 de mayo de 2019.

Con fecha 19 de junio, la Comisión Técnica de Evaluación, realizada la comprobación, con base en lo establecido en el apartado quinto, puntos 4 y 5, de la resolución de convocatoria, de las solicitudes presentadas y de la documentación aportada por los aspirantes, acuerda la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento, estableciendo, conforme a lo dispuesto por el apartado quinto, punto 6 de la convocatoria, un plazo de diez días hábiles para la realización de subsanaciones.

Con fecha 19 de junio de 2019, el órgano instructor del procedimiento procede a dar publicidad, conforme a lo dispuesto por el citado apartado quinto, punto 6 de la convocatoria, al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos acordado por la Comisión Técnica de Evaluación.

Con fecha 5 de julio, finalizado el plazo de subsanaciones, la Comisión Técnica de Evaluación, conforme a lo establecido en el apartado sexto, punto 3, de la resolución de convocatoria, da su conformidad a las subsanaciones presentadas y efectúa, en su caso, las correcciones oportunas. Asimismo, el órgano colegiado realiza la evaluación de las solicitudes y de la documentación aportada por los aspirantes, elevando sus conclusiones al Jurado.

Con fecha 8 de julio de 2019, se procede a la publicación de convocatoria de los candidatos a la fase de entrevista.

Con fecha 15 de julio, se reúne el Jurado del proceso selectivo, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto, punto 4 de la resolución de convocatoria, valora las conclusiones de la Comisión Técnica de Evaluación; realiza la fase de entrevista; valora las puntuaciones obtenidas por los aspirantes; y somete a la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes la propuesta de resolución de adjudicación.

Con fecha 16 de julio, se procede a dar publicidad al proyecto de resolución de concesión de las becas convocadas a efectos de la formulación de alegaciones y de la presentación de los documentos o justificaciones oportunas, conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Con base en lo anterior y finalizado el citado trámite de audiencia e incorporadas, en su caso, las rectificaciones procedentes, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 9 del Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes, aprobado por Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre,



RESUELVE

1º.- Otorgar las becas de licenciado/a universitario/a, con importe anual de 16.257,72 euros cada una, de un año de duración y efectos a partir del 1 de octubre de 2019 a:

Dña. Rosa Isabel Hinojal. Puntuación final obtenida 38,34 puntos.

VALORACION MERITOS	a)	b)	c)	d)	TOTAL
Rosa Isabel Hinojal Almaraz	8,34	3	0	8	19,34

VALORACION ENTREVISTA	PUNTOS
Rosa Isabel Hinojal Almaraz	19

Dña. Lucía Peña López. Puntuación final obtenida 37,69 puntos

VALORACION MERITOS	a)	b)	c)	d)	TOTAL
Lucía Peña López	6,69	0	5	9	20,69

VALORACION ENTREVISTA	PUNTOS
Lucía Peña López	17

D. José Ramón Martínez Martínez. Puntuación final obtenida 22, 29 puntos.

VALORACION MERITOS	a)	b)	c)	d)	TOTAL
José Ramón Martínez Martínez	7,29	0	0	1	8,29

VALORACION ENTREVISTA	PUNTOS
José Ramón Martínez Martínez	14

El importe anual de las becas es pagadero en doce mensualidades, con aplicación de los descuentos y retenciones que procedan de acuerdo con la normativa de aplicación.

2º.- Declarar desierta/s la correspondiente beca, en el caso de que alguno de los candidatos renuncien o pierdan el derecho al disfrute de la misma, al no existir candidatos suplentes.

3º.- Los becarios estarán sometidos a las exigencias de tiempo y forma de justificación determinadas tanto en el artículo noveno de la Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre, como en el apartado octavo de la resolución de 17 de febrero, de convocatoria.



4º.- La alteración o incumplimiento de las condiciones de concesión de las becas se regirá por lo dispuesto en los artículos undécimo, duodécimo y decimotercero de la citada Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre.

5º.- Las becas serán renovables en los términos y cuantías previstos en los apartados primero y segundo, en relación con el apartado octavo de la resolución de convocatoria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la misma podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para efectuar cuantas alegaciones se consideren oportunas así como para presentar la documentación que se estime pertinente. Las alegaciones se dirigirán a la Secretaría General de la Organización Nacional de Trasplantes.

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL

Pedro Gómez Pajuelo

(firmado electrónicamente)